

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
231.622.02	Inversión nueva en edificios y otras construcciones R.E.C.	3.445,60
311.214.01	Elementos de transporte R.E.C.	40,61
323.131.08	Personal laboral temporal R.E.C.	911,57
323.480.14	A familias e instituciones sin fines de lucro R.E.C.	1.000,00
334.131.08	Personal laboral temporal R.E.C.	1.884,27
342.622.02	Inversión nueva en edificios y otras construcciones R.E.C.	16.898,42
342.632.02	Inversión de reposición en edificios y otras construcciones R.E.C.	17.689,40
450.619.7	Otras inversiones de reposición de infraestructuras destinadas al uso general R.E.C.	4.489,69
920.131.7	Personal laboral temporal R.E.C.	40.522,30
920.212.01	Edificios y otras construcciones R.E.C.	1.038,26
920.214.1	Elementos de transporte R.E.C.	1.437,18
920.622.1	Inversión nueva en edificios y otras construcciones R.E.C.	5.841,52
920.625.1	Elementos de transporte R.E.C.	7.859,35
1532.210.01	Infraestructuras y bienes naturales R.E.C.	8.911,34
1532.214.01	Elementos de transporte R.E.C.	304,58
1532.619.07	Otras inversiones de reposición de infraestructuras destinadas al uso general R.E.C.	4.043,00
153262503	Elementos de transporte R.E.C.	8.105,27
1621.625.03	Mobiliario R.E.C.	7.940,20
161.221.99.01	Otros suministros R.E.C.	1.849,74
165.221.99.01	Otros suministros R.E.C.	6.949,91
323.227.99.14	Otros trabajos realizados por otras empresas R.E.C.	51.617,75
338.226.99.14	Otros gastos diversos R.E.C.	1.389,08
342.221.99.011	Otros suministros R.E.C.	2.784,00
342.226.09.03	Actividades culturales y deportivas R.E.C.	956,30
450.227.99.14	Otros trabajos realizados por otras empresas R.E.C.	4.000,00
920.160.00.04	Seguridad Social R.E.C.	4.114,71
920.222.00.01	Servicio de telecomunicaciones R.E.C.	10.786,63
920.227.00.01	Limpieza y aseo R.E.C.	1.798,84
920.227.06.01	Estudios y trabajos técnicos R.E.C.	505,07
920.227.99.14	Otros trabajos realizados por otras empresas R.E.C.	937,81
932.227.08.01	Servicio de recaudación a favor de la Entidad Local R.E.C.	4.057,46
1621.225.02.011	Tributos de Entidades Locales R.E.C.	4.796,87
	Total	282.870,36

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Castillo de las Guardas a 11 de octubre de 2017.—El Alcalde—Presidente, Gonzalo Domínguez Delgado.

8W-8172

DOS HERMANAS

Licitación para adjudicar el suministro de hormigón para las obras a ejecutar en las vías públicas del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de octubre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, para la licitación del contrato mixto conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Contratación.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Secretaría General.
 - Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
 - Localidad y código postal: Dos Hermanas - 41701.
 - Teléfonos: 95-4919523 / 95-4919565.
 - Telefax: 95-4919525.
 - Correo electrónico: contratacion@doshermanas.es.
 - Dirección de internet del perfil de contratante: www.doshermanas.es (perfil de contratante).
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de presentación de proposiciones.
- Número de expediente: 57/2017/CON.

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Suministro.
- Descripción:—

- c) Lugar de ejecución/entrega: Dos Hermanas.
 - 1.- Domicilio: Plaza de la Constitución número 1.
 - 2.- Localidad y código postal: Dos Hermanas – 41701.
 - d) Duración del contrato: Un año con posibilidad de prórroga de un año más. Duración máxima del contrato: Dos años.
 - e) CPV (Referencia de nomenclatura): 44114000-2.
3. *Tramitación y procedimiento:*
- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterio de adjudicación: Oferta económica.
4. Importe del contrato: 90.750,00 € (IVA incluido).
5. *Presupuesto base de licitación:*
- a) Importe neto: 75.000,00 €.
 - b) IVA (21%): 15.750,00 €.
6. *Garantías exigidas:*
- Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
7. *Clasificación del contratista:* No se exige.
8. *Presentación de ofertas:*
- a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.
 - b) Modalidad de presentación: Sobres cerrados: A: Documentación administrativa, B: Proposición económica.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.- Dependencia: Secretaría General.
 - 2.- Domicilio: Plaza de la Constitución número 1.
 - 3.- Localidad y código postal: Dos Hermanas – 41701.
 - 4.- Dirección electrónica: contratacion@doshermanas.es.
9. *Apertura de ofertas:*
- a) Descripción: Documentación administrativa, proposición técnica, proposición económica.
 - b) Dirección: Plaza de la Constitución número 1.
 - c) Localidad y código postal: Dos Hermanas – 41701.
 - d) Fechas y hora: Sobre A: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, 12.00 horas. Sobre B: Cuarto día de la apertura del sobre A.

Las aperturas se publicarán en el perfil de contratante. Asimismo, en caso de no ser posible llevarlas a cabo en los días establecidos, se comunicará en el perfil de contratante.

10. *Gastos de publicidad:* Con cargo a la empresa adjudicataria.

En Dos Hermanas a 6 de octubre de 2017.—El Alcalde–Presidente, Francisco Toscano Sánchez.

8W-7970-P

EL GARROBO

Don Jorge Jesús Bayot Baz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2017 ha aprobado inicialmente la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de El Garrobo (de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo 2/2012 de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante), en los términos en que figura en el expediente; tras adaptar el contenido de su articulado a las observaciones efectuadas desde la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, en su informe de 7 de agosto de 2017.

Conforme a lo establecido en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente acuerdo se expondrá al público por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El Garrobo a 16 de octubre de 2017.—El Alcalde, Jorge Jesús Bayot Baz.

4W-8201

MAIRENA DEL ALJARAFE

Habiéndose aprobado por acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2017, la creación del siguiente fichero de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe para la difusión de información de actividades culturales y deportivas, se somete a información pública durante el plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cualquier interesado pueda presentar en el Registro General de esta Corporación, cuantas alegaciones o sugerencias estime oportunas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49.b de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá aprobado definitivamente.